



Universidad Austral de Chile
Conocimiento y naturaleza



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA

ENTRE

LA ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO

Y

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

Entre los suscritos,

Por una parte:

El Sr. Rector Dr. Javier Botero Álvarez, en nombre y representación de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito.

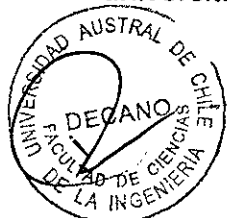
Por otra parte:

El Sr. Rector Víctor Cubillos Godoy, en nombre y representación de la Universidad Austral de Chile.

Hemos decidido celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Académica, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Las instituciones firmantes se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en los campos académicos, científico y cultural.
2. Ambas instituciones tienen igualmente, objetivos comunes en lo relativo al fomento de la investigación y la formación, así como, en lo relativo a la difusión de la cultura.
3. Ambas instituciones promueven el intercambio de conocimiento científico y cultural, así como la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.



[Handwritten signature]





Universidad Austral de Chile
Conocimiento y naturaleza



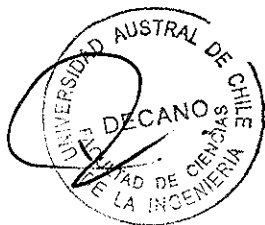
Este Convenio Marco de Cooperación Académica Internacional se regirá por las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA – OBJETO

Las partes promoverán la cooperación académica y cultural entre las instituciones que representan a través de programas de cooperación que se desarrollarán en convenios específicos, que serán complementarios al presente convenio, y que podrán abarcar las áreas que se exponen a continuación:

1. Intercambio de profesores para la impartición de cursos de pre y posgrado (de extensión, maestrías y doctorados), conferencias y seminarios.
2. Intercambio de estudiantes para la realización de entrenamientos, pasantías o períodos de estudio.
3. Intercambio de personal científico en trabajos de investigación.
4. Asistencia para la preparación de personal científico y docente.
5. Prestación de asesoría en lo referente a la elaboración de programas y planes de estudio e investigación en general para el perfeccionamiento docente, científico-técnico y cultural.
6. Participación en los eventos científicos que se realicen en las diferentes instituciones.
7. Participación en proyectos conjuntos de investigación y servicios científico-técnicos nacionales o internacionales.
8. Intercambio de servicios de información científica, de materiales docentes y audiovisuales.
9. Otras formas de colaboración no contempladas expresamente en el presente documento, pero que surjan como resultado de las relaciones amistosas entre ambas partes y que conduzcan al logro de los objetivos enumerados.



Handwritten signature





Universidad Austral de Chile

Conocimiento y naturaleza



SEGUNDA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS

Cada uno de los Convenios Específico, detallará los objetivos de cada programa o proyecto, las actividades a desarrollar, el cronograma de actividades, los aspectos relativos a las responsabilidades de cada una de las partes en la ejecución, los aspectos financieros a los que haya lugar, así como los aspectos relativos al tratamiento de la propiedad industrial correspondiente a cada actividad desarrollada en conjunto, y se designarán las personas responsables de las mismas.

TERCERA.- NATURALEZA DEL CONVENIO Y AUTONOMÍA

Cada una de las partes cumplirá de manera autónoma e independiente los compromisos asumidos y utilizará en el cumplimiento de su labor su propio personal, sin que haya subordinación jurídica alguna entre ellas, sus colaboradores y dependientes, de forma tal que no hay lugar al establecimiento de vínculo laboral alguno y, por tanto, conceptos tales como honorarios, salarios, prestaciones, subsidios, afiliaciones, indemnizaciones, etc., que sobrevengan por causa o con ocasión del cumplimiento del objeto del presente convenio serán asumidos exclusivamente por la parte a la cual le corresponda.

CUARTA.- COMITÉ DE COORDINACIÓN

La coordinación del presente convenio será ejercida en **La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito** por el Director de la Unidad de Gestión Externa y el Coordinador de Relaciones Internacionales y en la **Universidad Austral de Chile** por el Director de Relaciones Internacionales Dr. José Escada.

QUINTA.- FUNCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR

Este Comité acordará el plan de acción y la orientación periódica que deba darse a las actividades y proyectos que se realicen conjuntamente dentro del marco de este convenio, elaborará los programas de trabajo y supervisará su ejecución.

SEXTA.- VALOR

La suscripción del presente convenio marco no genera ninguna obligación ni compromiso financiero para las partes, diferentes a las que se establezcan en cada uno de los Convenios Específicos que se formalicen.

SEPTIMA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las divergencias que surjan entre las partes con ocasión del presente Convenio, serán dirimidas directamente por los representantes Legales de cada Institución.



Mus. Off.






Universidad Austral de Chile

Conocimiento y naturaleza



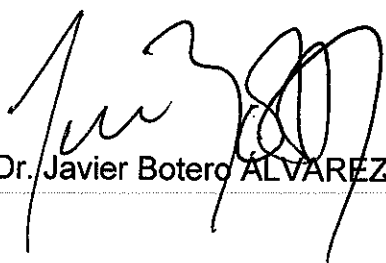
OCTAVA.- DURACIÓN DEL CONVENIO

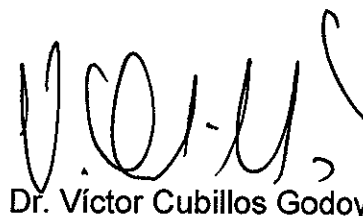
El presente Acuerdo de Colaboración entra en vigor el día de su firma y tendrá una duración de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su firma, el cual se renovará automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. En caso de que alguna de las partes desee dar por terminado el presente convenio lo solicitará por escrito a la otra parte con sesenta (60) días de antelación., sin que afecte las actividades que se estén desarrollando.

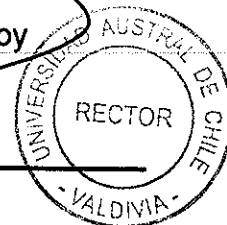
En fe de lo cual, las partes intervinientes firman el presente convenio en doble ejemplar de igual valor y contenido, en el lugar y fecha indicados. 

Por la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

Por la Universidad Austral de Chile


Dr. Javier Botero ALVAREZ


Dr. Víctor Cubillos Godoy



Rector
Lugar y Fecha:

23 JUN 2008

Rector
Lugar y Fecha:

23 JUN 2008

